Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 543.-

...///...cepción, 06 de octubre de 2017.-

VISTO: los Informes C.E. N° 33/2017, N° 34/2017, N° 35/2017, N° 36/2017 y N° 37/2017 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Informe N° 33/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS"** ID N° **331.531, a las empresas FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA de Ramón González Escurra, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L y AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf**; por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la resolución DNCP N° 805/09, la resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, por el Informe N° 34/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE HILOS, BANDERAS, UNIFORMES Y OTROS."** ID N° **331.451, a la empresa CGSS de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio**, por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, y la RES. DNCP 1173/16.----

Que, por el Informe N° 35/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE RUEDAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES."** ID N° **331.507, a la firma AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Valiente Maluf** por ajustarse su propuesta a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, , la resolución DNCP N° 805/09, la resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, por el Informe N° 36/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTROS PARA ÁREA DE PSICOLOGÍA."** ID N° **331.460, a la firma EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.** por ajustarse su propuesta a las

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

RESOLUCION N° 543 -

bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03, el Artículo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, , la resolución DNCP N° 805/09, la resolución DNCP N° 522/15 y la RES. DNCP 1173/16.----------

Que, por el Informe N° 37/2017, El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por ÍTEMS** el llamado a Contratación por Excepción: **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE", PAC N° 329.766, a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A.** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado, conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03, la Resolución DNCP N° 956/16 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 63 del Decreto N° 21.909/03 y el art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", donde establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas y el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03, por tratarse de titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos" que posee la mencionada empresa.----------

Que, teniendo en cuenta los informes presentados, las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.017, por tanto, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN,
R E S U E L V E:

ART. 1°: APROBAR los Informes C.E N° 33/2017, N° 34/2017, N° 35/2017, N° 36/2017 y N° 37/2017, presentados por El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, y en los ítems donde no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas, este Consejo bajo su responsabilidad se hace cargo de la Adjudicación, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, según lo establecido en el Articulo 34 Inc. "c" in fine de la Ley 2051/03.----------

ART. 2°: ADJUDICAR por ÍTEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, PRODUCTOS METÁLICOS, NO METÁLICOS Y OTROS"** ID N° **331.531**, a las empresas: a) **FERRETERÍA UNIVERSAL NORTEÑA DE Ramón González Escurra:** por un monto de Gs. 1.477.000 (Guaraníes Un millón cuatrocientos setenta y siete mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 8, 32, 35, 36, 45, 48, 50 y51. b) **EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.:** por un monto de Gs. 3.853.070 (Guaraníes Tres millones ochocientos cincuenta y tres mil setenta) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 3, 7, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 38, 40,

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Bernardo A. Manzur Garcete
Secretario Consejo de Administración

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

RESOLUCION N° 543 -

44, 46, 49, 52, 53 y 54. c) **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** por un monto de Gs. 4.738.000 (Guaraníes Cuatro millones setecientos treinta y ocho mil) IVA INCLUIDO, los Ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 9, 11, 17, 25, 34, 37, 39, 42, 43 y 47. d) **Declarar desiertos los Ítems N° 22, 26 y 41 por no ser cotizados por ninguna empresa.**----------

ART. 3°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE HILOS, BANDERAS, UNIFORMES Y OTROS."** ID N° **331.451,** a la empresa: a) **CGSS de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio:** Gs. **15.924.000** (Guaraníes Quince millones novecientos veinte y cuatro mil), los ítems N° 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10. IVA INCLUIDO. b) **Declarar Desierto** el ítem N°3 por no ser cotizado por la Empresa. ----------

ART. 4°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE RUEDAS Y CUBIERTAS PARA VEHICULOS INSTITUCIONALES."** ID N° **331.507,** teniendo en cuenta la disminución de los Ítems N° 3 y 5 para ajustar al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, a la firma **AGRINCO REPRESENTACIONES de Elvio Manuel Valiente Maluf:** Gs. **21.106.000** (Guaraníes Veinte y un millones ciento seis mil), los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9. IVA INCLUIDO.----------

ART. 5°: ADJUDICAR por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE LIBROS Y OTROS PARA ÁREA DE PSICOLOGÍA."** ID N° **331.460,** a la firma **EDICIONES TÉCNICAS PARAGUAYAS S.R.L.:** Gs. 9.733.988 (Guaraníes Nueve millones setecientos treinta y tres mil novecientos ochenta y ocho), los Ítems N° 1, 2, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14 y 15, IVA INCLUIDO. b) **Declarar desierto los Ítems N° 3, 6, 7 y 12 por no ser cotizados.**----------

ART. 6°: ADJUDICAR el llamado a Contratación por excepción **"SUSCRIPCIÓN A LA REVISTA JURÍDICA PARAGUAYA LA LEY ON LINE", PAC N° 329.766,** a la empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A., por un monto total de Gs. 73.000.000 (Guaraníes Setenta y tres millones)**, exentas del IVA.----------

ART. 7°: ANÓTESE, regístrese y notifíquese.-

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial Concepción

Abog. Luis Alberto Ruiz Aguilar
Presidente

FÁTIMA E. PEREIRA M.
Miembro

Ante mí:

Lic. Bernardo A. Manzur G.
Secretario Consejo de Administración